



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Código 190013103001

Auto Interlocutorio N° 148

Cuatro (4) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Ref.: **Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual**

Dte.: **Álvaro José Uzuriaga Mesías y otros**

Ddo.: **Servitaxi S.A. y otros**

Rad.: **2017-00157-00**

Teniendo en cuenta que la liquidación de Costas practicada por Secretaría dentro del presente asunto, se encuentra ajustada a derecho,

SE DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la Liquidación de Costas practicada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7afd268676b2876fccf2ac5af6f9562425f0f831b2c3de2c28849e5623
38e748

Documento generado en 04/03/2021 04:47:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Código 190013103001

Cuatro (4) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

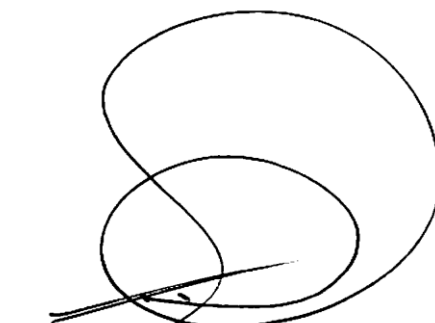
Ref.: Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual
Dte.: Álvaro José Uzuriaga M. y otros
Ddo.: Servitaxi S.A. y Otros
Rad.: 2017-00157-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En la fecha y en cumplimiento a lo resuelto en el punto 6º de la Sentencia de segunda instancia proferida por la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior de Popayán, el 17 de febrero del 2021, se procede a efectuar la liquidación de costas en el presente asunto, las cuales corren a cargo del apelante adhesivo (César Muñoz Paz) y de Seguros del Estado, y en favor de los demandantes, de la siguiente manera:

Agencias en Derecho (2 MLMV).....	\$ 1.817.052.00
Por Secretaría.....	0.00
TOTAL.....	\$1.817.052.00

TOTAL LIQUIDACIÓN: Un millón ochocientos diecisiete mil cincuenta y dos pesos (\$1.817.052.00) MCTE.


JAVIER D. DÍAZ VILLEGAS
Secretario